NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/899 (1994)*
23 de marzo de 1994

RESOLUCION 899 (1994)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3343ª sesión, celebrada el 4 de marzo de 1994

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 833 (1993), de 27 de mayo de 1993,

Habiendo examinado la carta del Secretario General de fecha 22 de febrero de 1994 (S/1994/240) relativa a la cuestión de los ciudadanos iraquíes y los bienes de esos ciudadanos que permanecieron en territorio kuwaití después de la demarcación de la frontera internacional entre el Iraq y Kuwait, y acogiendo con beneplácito las medidas y los arreglos descritos en ella,

Actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Decide que los pagos compensatorios que deberán efectuarse de conformidad con los arreglos descritos en la carta del Secretario General de fecha 22 de febrero de 1994 podrán ser remitidos a los ciudadanos interesados en el Iraq, no obstante las disposiciones de la resolución 661 (1990).

-----

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

94-14746 (S) 250394 250394